

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.061/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 78 y 79 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 367 de fecha 29 de Noviembre de 2007, mediante el cual se designó en Carrera Académica al Dr. Pablo PERI en el cargo Ordinario Categoría Profesor Titular Dedicación Simple - Código de llamado 10174 - Área: Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Forestal - Código Nomenclador de Disciplina (4-11 - 5 - 0 -2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años en la División Recursos Naturales;

QUE conforme a lo informado por la Jefatura del Departamento Administración de Personal el Dr. Pablo PERI se desempeña en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa - Área: Producción de Recursos Naturales - Orientación: Forestal;

QUE el Concurso se sustanció con el objetivo de jerarquizar su cargo docente;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente se hace necesario solicitar la ampliación de la Dedicación de Simple a Dedicación Completa, por lo que una vez autorizada ésta se deberá dar de baja al mencionado docente en la Categoría de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Área: Producción de Recursos Naturales - Orientación Forestal;

QUE la presente tramitación es facultad del Consejo Superior;

QUE el Consejo de Unidad ha finalizado su periodo de sesiones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo consignado en el Artículo 1º del Acuerdo Nº 769 obrante a Fs. 78 y 79 de las presentes de Simple a Completa a favor del Dr. Pablo PERI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Dr. Pablo PERI (C.U.I.L. Nº 20-18212347-2) en el Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa - Área: Producción de Recursos Naturales - Orientación Forestal, una vez autorizado el requerimiento efectuado en el Artículo anterior.-

DISPOSICION

Nº

980



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO

13 DIC 2007



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG